que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cortazar

Sesión 54.—

Día 19 de Julio de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día diez y nueve del mes de julio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don José Gento Boero y doctor don Juan P.

Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

5981 18° Nombrar vice-directora infantil de la escuela n° 29 del C. E. 18° con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del mismo Distrito, M. N. y profesora de educación física, Srta. María Adela Ortiz de Desposito, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908.- — Consej. 18°- Nombramiento vice escuela 29.-

6279 D. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 4°-7°-8°-13° y 20°, por el mes de mayo p. pdo. — Varios Consejos.- Rendición cuentas por mayo.-

7098 D. Aprobar la rendición — Dirección

Adminis-trativa.- Rendición cuentas.		de cuentas del Sr. Director Administrativo, don Segundo M. Linares por la suma de dos mil pesos m/n recibida de Tesorería el 26 de abril ppdo para gastos urgentes, dejándose constancia que los pagos hechos importan un mil ochocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y tres cts m/n, habiéndose devuelto a Tesorería el saldo de ciento treinta y tres pesos cincuenta y tres cts de igual moneda. La imputación de los distintos gastos se hará en la forma indicada por Contaduría en la planilla de fs 51 del expediente.-
7506 Legado Soresina.- Balance por junio.	O.	Aprobar el balance del legado "Enea Soresina" correspondiente al mes de junio último que eleva el administrador del mismo, don Juan A. Olgiati, no practicándosele regulación de honorarios por haberlos renunciado por exp 7707-O/919.-
8727	19/918	Autorizar a la Presiden-

	cia- para que si entendiera que con arreglo al Reglamento que rige al respecto, debe acordarse el nuevo peón cuyo nombramiento se solicita para la escuela "Almafuerte"- acceda a la petición formulada por la dirección de dicho establecimiento; imputándose los sueldos del mismo a la respectiva partida del Presupuesto en vigor, salvo el caso de que ésta estuviera agotada, en cuyo caso se imputarán a los fondos de matrículas del C.E. 19°-	Escuela Almafuerte.- Aumento personal de servicio.
6592	3°- Prorrogar sin goce de sueldo, hasta el 21 de mayo ppdo la licencia que se le acordó a la directora de la escuela n° 9 del C.E. 3° Sra. A. de la G. de Balavarri, por fallecimiento de un hermano político.-	Consejo 3°- Licencia directora escuela 9.
5897	15°- Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 21 de marzo hasta el 20 de junio ppdos (exp.	Consejo 15°.- Concesión medio sueldo maestro escuela 1.

3866 - E) al maestro de la escuela nº 1 del C. E. 15º don Armando Lima. —

2927 Gauthier. Devolución sellos por Ley 8890. — J. — Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del señor Tesorero de la Repartición, don Abel del Castillo, la suma de ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y dos cts m/n, para que remita al Sr. Julio Gauthier la cantidad de ciento ochenta y un pesos con sesenta y dos cts m/n y entregue a la oficina Judicial sellos por valor de dos pesos con ochenta cts m/n para ser agregados a los autos a que hace referencia en el expediente el Sr. Juez Letrado. —

3674 Sucesión Finocchietto. — Nulidad de testamento olográfo — J. — Autorizar al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial para iniciar el juicio correspondiente, a fin de atacar de falsedad el testamento ológrafo de doña Ana Villarrasa de Finocchietto, cuyos bienes son denunciados como vacantes. —

5881	6°.- Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera con él, desde el 9 de abril ppdo hasta el 7 del actual (exp 4241- y 5917- E) a la maestra de la escuela n°4 del C. E. 6°, Srta. Ana M. Allegretti.-	Consej. 6°.- Concesión medio sueldo maestra escuela 4.-
4148	4°.- Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que se le concediera con él, desde el 16 de abril ppdo hasta el 15 de agosto próximo (exp. 5269- y 5917- E) a la maestra de la escuela n° 13 del C. E. 4°, Srta. María Esther Leguizamón.-	Consej. 4°.- Concesión medio sueldo a maestra escuela 13.-
6857	4°. Acordar a la directora de la escuela n° 3 del C. E. 4° la autorización que solicita para inscribir y hacer funcionar provisionalmente fuera de las horas de clase, en el local de la escuela que dirige, una de enfermeras de la Cruz Roja Argentina.-	Consej. 4°.- Curso de enfermeras en escuela 3.-

Sección Provincias

13075 E/919. Entre Ríos. Aceptación local para escuela Colonia 3 de Febrero.-

1°- Aceptar, en las siguientes condiciones, el ofrecimiento que hace una comisión de vecinos de Colonia 3 de Febrero - departamento Uruguay - (Entre Ríos), relativo a proporcionar un edificio para el funcionamiento de la escuela nacional n° 52 instalada en esa localidad, proponiendo donar desde ya el terreno en que se ha hecho la construcción, y solicitando en concepto de alquiler por ésta, la suma de treinta pesos mensuales durante diez años:

(a) La Comisión de Vecinos que preside el Sr. Juan L. Beytrison, escriturará de inmediato a favor del Consejo, la hectárea de terreno donde se halla construido el edificio.

(b) El Consejo pagará por el mencionado local que consta de un salón de mts 12 x 6 y una pieza de mts 6 x 4, construidos en ladrillo y techo de zinc,

el alquiler de treinta pesos mensuales durante diez años.- La Comisión de Vecinos se obligará a costear sin ninguna otra contribución del Consejo las obras que en el transcurso del mismo plazo se requieran para la buena conservación del edificio, el que, con todas sus mejoras pasará a ser propiedad del Consejo vencido el término de diez años.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional para escriturar el terreno, celebrar el contrato de locación por el edificio y efectuar la traslación de la escuela, y encargarle dé las gracias a la Comisión de vecinos en nombre del Consejo.-

6621 Pj. Que la provincia de Buenos Aires, llene los requisitos a que hace referencia la Inspección General de Provincias y la Asesoría Letrada a fin de poder la declarar acogida a la Ley de Subvenciones Nacio-

Buenos Aires.- Trámites para acogerse a Ley Subvenciones.-

		nales.-
4840 Catamarca.- Apercibimiento auxiliár escuela 25 y recomendación procedimiento a directora.-	C.	1º- Apercibir severamente al maestro auxiliár de la escuela nº 25 de Toreta (Catamarca), don Alberto Barros, por las constancias que arrojan las actuaciones del expediente; debiendo ser trasladado a otra localidad.- 2º- Recomendar a la directora de la citada escuela Srta Rosa Agüero, mayor energía en el cumplimiento de su deber, pues ella debió evitár desde el primer momento los hechos que se denuncian en el expediente.- 3º- Hacer constar que el pedido formulado por el citado maestro Sr. Alberto Barros, de que se le expida cópia de la denuncia formulada en su contra, no corresponde en razón de que los cargos no afectan su buen nombre y honor.-
6102 Escuelas de provin-	I	1º- Aprobar los 58 contratos (55 de locación y 3 de cesión gratuita),

relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias, debiendo la Inspección dar las gracias en nombre del Consejo a los propietarios de los edificios que se ceden gratuitamente así como por la contribución que presta la Municipalidad de Villaguay (E. Ríos) para el pago de un alquiler.— | ncias.— Locación casas.—

2º— Declarar rescindidos, por las distintas razones que dá la Inspección a fs 391 y 392 del expediente, los convenios de locación en vigor relativos a casas del Sr José Torrés Prado (escuela nº 47 de Salta) y del Sr Benigno Dominguez (escuela nº 178 de San Luis).—

Sección Territorios

5462 P. Denegar el pedido de licencia que del 27 de abril último al 30 de noviembre próximo, solicita el maestro de la escuela nº 52 de la Pampa, Sr Fernan | Pampa.— Denegación pedido licencia.—

do Portocarrero, por cuanto las disposiciones reglamentarias acuerdan como máximo para las licencias por asuntos particulares, el término de quince días.—

4279 Chubut.—Ampliación edificio escuela 21.— 6.—Autorizar la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la escuela nº 21 de "Drofa Gabets" (Chubut), donado por el vecindario, relativas a construcción de una aula de mts 6 x 5, un corredor y dos W. C., prescindiendo de la licitación pública y aceptar la propuesta agregada al expediente del Sr Carlos Margara, por importe de dos mil novecientos setenta y seis pesos m/n, a condición de que los materiales a emplear sean de buena calidad; debiendo imputarse el gasto a la partida que asigna el presupuesto general vigente para construcciones escolares en los Territorios, y la Inspección General respectiva, adop-

tar las medidas que me_
jór convengan para la
vigilancia y recepción
de las obras._

7431 C. Dejár sin efecto la tras_ lación de la maestra de la escuela n.º 4 de Santa Cruz Srta Emma Torres, a la n.º 27 de Chubut._ — Santa Cruz. Derogando traslación maestra esc. 4._

6676 P._ Autorizar para la eje_ cución de las repara_ ciones indispensables en el edificio cedido gra_ tuitamente para el fun_ cionamiento de la escue_ la n.º 47 de Ceballos (Pam_ pa), un gasto hasta de la suma de setenta pe_ sos cur. de fondos de matrí_ culas que indica la Ins_ pección, con cargo de ren_ dir cuenta._ — Pampa_ Repara_ ción edifi_ cio escue_ la 47._

Sección Capital_

4134 6º- Designar por el término de un año, á la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 10 del C. E. 6º._ Srta Aida Rostagno, pa_ ra que preste servicios en carácter de maestra auxiliár en la escuela n.º 23 del Distrito, en vista — Consejo 6º._ Maestra auxiliar escuela 23_

de lo informado por la Inspección Médica en el expediente.-

6573 4º.- Acordar la autorización solicitada por el C. E. 4º para invertir hasta sesenta y un pesos cincuenta cts
Consejo 4º - Adquisición libros y encuadernación documentos.- m/n de fondos de matrículas en la adquisición de los libros en blanco y la encuadernación de documentos que se indican a fs 7 del expediente.-

7516 5º.- Justificar con goce de sueldo, las inasistencias
Consejo 5º - Justificación inasistencias directora escuela 6. en que ha incurrido, desde el 24 de junio último hasta el 6 del corriente, la directora de la escuela nº 6 del C. E. 5º doña Luisa D'Amico de Bollini, por fallecimiento de su esposo.-

4925 5/919.- Reemplazar el texto "El
"Nuestro Libro".- Adquisición ejemplares.- Nuevo Lector Argentino", en la forma que, de acuerdo con las Inspecciones Generales respectiva, propone Dirección Administrativa a fs 41 del expediente, debiendo adquirirse los tres mil ejemplares

del texto "Nuestros Libros" de que es autor don Rogelio F. Ouston, al precio de sesenta cts m/n. el ejemplar, imputándose el gasto a la partida que asigne el Presupuesto Gral. Vigente para adquisición de material escolar con destino a las escuelas de la Capital y Territorios.—

1780 10°- Volver el expediente a Dirección Administrativa para que informe si el Presupuesto General de gastos recientemente sancionado permite la imputación de la partida para casa que solicita el director de la escuela nº 16 del C. E. 10°, Sr. Carlos J. Rodríguez, a fin de que la Presidencia la acuerde si corresponde de conformidad con la reglamentación vigente.—

Consejo 10°: Sobre imputación partida para casa director escuela 16.

7203 8°- Autorizar la ejecución de las obras cuyo costo presupone Dirección General de Arquitectura en la suma de un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos

Consejo 8°- Habilitación local para casa director esc. 8.—

con veinte centavos cm/n, siempre que las dependencias que se tratá de habilitár para casa habitación de la directora de la escuela n. 8 del Consejo Escolar 8°, no se requieran para el mejor servicio de la misma.

Consejos 5° y 20:- Asueto por fiesta del árbol.

Dar por autorizado el asueto del día de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares 5° y 20° que han concurrido a la fiesta del árbol realizada en el Parque Pereyra con motivo de la inauguración del mismo, el domingo 18 del mes en curso.

No habiendo más asuntos que tratár se levantó la sesión, siendo las diez y siete y cincuenta.

Angel Gallardo

Adolfo de Larrazábal